

JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 124

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2024-5246 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal 7.11 reguladora de la Tasa por Estacionamiento en Determinadas Vías Públicas (O.C.A.). Expediente REN/2964/2024.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de 4 de abril de 2024 de este Ayuntamiento relativo a la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 4 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7.11 REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS (OCA) cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al art. 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander.

Texto modificado de la ORDENANZA:

Art. 4 de la Ordenanza Fiscal nº 7.11:

«Distintivo virtual de aparcamiento:

Vendrán fijadas por la Ordenanza Municipal Reguladora del Aparcamiento Limitado en la Vía y Espacios Públicos del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Distintivo virtual anual: 23 euros anuales, sin posibilidad de prorrateo.

En los casos de bajas por transferencia de la tarjeta a otro vehículo del mismo titular, no procederá la devolución de parte proporcional y se expedirá la nueva tarjeta sin coste alguno siempre que se produzca en el mismo ejercicio.»

Castro Urdiales, 19 de junio de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Susana Herrán Martín.

2024/5246

CVE-2024-5246